

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL DE PERIN PARA INVERSIONES.**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito del Área de Gobierno de Descentralización, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 219 de martes 21 de septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha 15 de noviembre del año en curso, levantada por la comisión de Evaluación y, en el cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en la Web Municipal durante un plazo de 10 días. Finalizado el mismo, sin haberse presentado ninguna alegación, se eleva a definitiva esta propuesta que es aprobada en la sesión ordinaria del Pleno de 17 de diciembre de 2021 de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Conceder subvención para el fomento de la participación y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, a las entidades que se relacionan, todo ello, habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2021.05001.924B.78002 Inversiones

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
AVV DE PERIN	G-30626493	0	2.374,00€	IMPRESORA 40 SILLAS ARMARIO 10 MESAS ESTRUCTURA PARA SOMBRAJE
AVV DE GALIFA	G-30621825	0	2.280,00€	EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA, CÁMARAS, DD E INSTALACIÓN PC PORTÁTIL 20 MESAS Y 50 SILLAS
AVV DE TALLANTE	G-30624043	0	3.220,31€	MATERIAL DE SONIDO
AVV DE CUESTA BLANCA	G-30609515	0	2.500,00€	MATERIAL MOBILIARIO, SILLAS Y MESAS

AVV EL PORTÚS	G-30629919	0	565,00€	EQUIPO DE SONIDO. ALTAVOZ PORTATIL Y MICRÓFONO
AVV TORRE NICOLÁS PÉREZ	G-30705545	0	3.573,66€	EQUIPO MEGAFONÍA EQUIPO INFORMÁTICO
AMPA COLEGIO PEÑAS BLANCAS	G-30902787	0	1.588,39€	CUBIERTA DE PÉRGOLA PARA AULA EXTERIOR
ASO. MUJERES DE GALIFA	G-30700611	0	379,00€	TELEVISIÓN SOPORTE DE TV
ASO. MUJERES ALBAIDA DE PERÍN	G-30784870	0	553,25€	MESAS POSTE SEPARADOR CINTA EXTENSIBLE
ASO. DE LA TERCERA EDAD DE TALLANTE	G-30884092	0	2.066,58€	EQUIPO SONIDO
COMPARSA "ILUSIÓN"	G-30854673	0	600,00€	CARRO PARA DESFILES DE CARNAVAL ALTAVOZ PORTÁTIL CONS USB PARA ENSAYOS
DEPORTIVA SOCIEDAD DE CAZADORES NUESTRA SEÑORA LA PIEDAD DE PERIN	G-30676480	0	599,70€	MATERIAL INFORMÁTICO/PC PORTÁTIL HP WALKIE TALKIE TOPCOM INSTALACIÓN DE SOFTWARES PC EQUIPO CARGADOR WALKIE TALKIE CAZA
A. JUVENIL LOS LUCEROS	G-30909550	0	1.087,26€	PROYECTOR ALTAVOZ
<b>TOTAL</b>			<b>21.387,15€</b>	

**SEGUNDO.-** Publicar esta propuesta de resolución definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN), en la página web [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, concediendo un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria

**TERCERO.-** El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2022, sin que este pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021

**CUARTO.-** La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de resolución, si perjuicio de que pueda ejercitar en su caso otro recurso que estime procedente.



Ayuntamiento  
**Cartagena**  
www.cartagena.es

ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Junta Vecinal Municipal de Perín

Perín (Cartagena), a 20 de diciembre de 2021

EL ORGANISMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO



M. Carmen González Calatayud